



“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

RES. DECECO Nº

048-23

EXPEDIENTE Nº 6946/22

Salta,

17 FEB 2023

VISTO: La nota presentada por las alumnas Joana Lis FERREYRA LOPEZ, D.N.I. Nº 39.538.168 y Ivana Noelia MOYA, D.N.I. Nº 39.003.665, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “PLAN DE NEGOCIO PARA UN DIRECCIONAMIENTO Y REORGANIZACIÓN DE UNA PELUQUERÍA DE LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 9, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Comercialización I, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

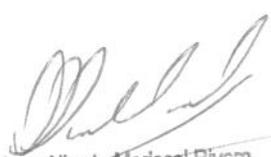
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema “PLAN DE NEGOCIO PARA UN DIRECCIONAMIENTO Y REORGANIZACIÓN DE UNA PELUQUERÍA DE LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2022”, presentado por las alumnas Joana Lis FERREYRA LOPEZ, D.N.I. Nº 39.538.168 y Ivana Noelia MOYA, D.N.I. Nº 39.003.665, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** como Director del mencionado trabajo al Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, al Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa